

Aprueban Congreso de BCS tipificar la violencia vicaria como delito autónomo



FOTO: Congreso del Estado.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, que tipifica la **violencia vicaria** como delito autónomo, relativo a la iniciativa propuesta por la diputada **María Luisa Ojeda González** que reforma el Artículo 200 y adiciona un Artículo 200 Bis al **Código Penal para BCS**, se informa a través de un comunicado de prensa.

Lo anterior luego de que, la comisión dictaminadora considerara procedente la iniciativa ya que, el Título Séptimo “Delitos cometidos entre integrantes de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas” del

Código Penal estatal en el Capítulo I “Violencia Familiar”, no reconoce expresamente a la **violencia vicaria**, tal y como se encuentra definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado (Título Segundo de los “Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres”, Capítulo I, Artículo 4°).

La diputada precisó que el texto enmarcado del delito de **violencia familiar** en el Artículo 200, ocasiona diversos problemas de interpretación a las y los operadores jurídicos como a las víctimas denunciantes, en específico el delito de **violencia vicaria** como: a) confusión por quienes pretenden denunciar por conductas ya conocidas como violencia vicaria y al acudir con la autoridad procuradora de justicia, se encuentren con que no existe el delito expresamente, encuadrándolo en el tipo de **violencia familiar**; b) Grave error legislativo, al restarle importancia al omitir la denominación correcta a la conducta, tal como se le conoce a nivel nacional e internacional; y c) La falta de uniformidad que conserva el **Código Penal**, puesto que la totalidad de los delitos que se tipifican en él, son señalados de manera clara con la denominación de delito autónomo.

Por lo que, a fin de proporcionar certeza jurídica al definir y tipificar este tipo de violencia como delito autónomo, se consideró procedente, quedando un precedente histórico, concluye el boletín de prensa del **Congreso del Estado**.